


DECRETO No. 0298 FECHA: 28 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016011887 del 25 de noviembre de 2016 el Señor Alcalde (E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DECRETO No. 0298 FECHA: 28 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

(\$30.000.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"El Plan de Desarrollo "Sabaneta de Todos 2016-2019", fundamentado en elevar la calidad de vida de los habitantes y promover su prosperidad, bienestar económico y social, en su EJE ESTRATÉGICO IV. RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO, tiene como objetivo "generar condiciones favorables para que la cultura ciudadana e institucional se fortalezcan, articulen y se autorregulen sobre bases positivas, de legalidad y transparencia. En una apuesta estratégica para la transformación de las prácticas ciudadanas e institucionales en la construcción de la Sabaneta de Todos, buscando además fortalecer la integración del municipio en el entorno departamental y regional, construir un estilo de administración de puertas abiertas, garantizando una efectiva rendición de cuentas, fortaleciendo la transparencia de los actos de la administración y robusteciendo todas las etapas de la gestión pública"

"Para cumplir con el objetivo descrito, se constituye el PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS, el cual busca ampliar los espacios de concertación y participación de la sociedad en los diferentes escenarios, y para ello se requiere fortalecer la propia institución administrativa.


"Como consecuencia de lo anterior y con el fin de dar consecución tanto al marco normativo como al Plan de Desarrollo 2016-2019, "SABANETA DE TODOS", desde la Secretaría de Servicios Administrativos, de acuerdo con el subprograma: Planeación y Fortalecimiento Institucional en Gestión Humana, en su componente: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, surge la necesidad de realizar una actividad para desarrollar una línea de acción preventiva específicamente dirigida a promover y reforzar conductas de autocuidado con alcance sobre todos los lugares de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas.

"La Salud Ocupacional, que a partir de la Ley 1562 de 2012, se entiende como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y a su vez esta busca con la participación de varias profesiones y con el compromiso activo de todos los niveles de la empresa, optimizar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud, así como la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la entidad.

"Adicionalmente las consecuencias generadas por la falta ejecución de actividades de promoción y prevención de la salud, así como la intervención en las condiciones de trabajo, pueden ser los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, el ausentismo, la rotación de personal y un desencadenante mal clima organizacional, siendo elementos que se traducen en la disminución de la





DECRETO No. 0298 FECHA: 28 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

productividad de la entidad y como tal en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores

"Ahora bien, con el propósito de ejecutar dichas actividades de promoción y prevención de la salud como integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente tanto a servidores públicos como a contratistas, es preciso realizar un traslado presupuestal del artículo 92463 el "Plan de Estímulos e Incentivos Actualizada e Implementada - PRO BIENESTAR", al artículo 92563 correspondiente al "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - PRO BIENESTAR", lo anterior por cuanto, en el primer rubro señalado no serán ejecutados todos los recursos toda vez que, no todos los empleados de la administración Municipal cumplen con los requisitos para acceder a los diferentes beneficios derivados del citado plan.

"Así las cosas se requiere surtir una apropiación insuficiente con los recursos sobrantes de otra, con lo cual no se altera el monto total del presupuesto, lo anterior con el fin de dar inicio a proceso precontractual que nos permita realizar dichas actividades de promoción y prevención de la salud tanto a servidores públicos como a contratistas".

- 8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACION PRESUPUESTAL


Secre	14	SECRETARIA DE S. ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Sec. Servicios Administrativos	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	04	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4.4	FORTALECIMI INST GOBERNAB PARA TODOS	
Subpro	4.4.6	PLANEA FORTALEC INSTITU EN GESTIÓN HUMANA	
Proyec	16104	Actual e Imple Sist Estím e Incent Gest Segu Trabajo	
Articul	92463	Plan de Estim e Incent Actual e Implem - PRO BIEN	\$30.000.000
		INVERSION	30.000.000
		Despacho del Sec. Servicios Administrativos	30.000.000
		SECRETARIA DE S. ADMINISTRATIVOS	\$30.000.000

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]

DECRETO No. 0298 FECHA: 28 NOV 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secre	14	SECRETARIA DE S. ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Sec. Servicios Administrativos	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	04	RELACIONES DE VIDA – ÉNFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4.4	FORTALECIMI INST GOBERNAB PARA TODOS	
Subpro	4.4.6	PLANEA FORTALEC INSTITU EN GESTIÓN HUMANA	
Proyec	16104	Actual e Imple Sist Estim e Incent Gest Segu Trabajo	
Articul	92563	Sist Gestion Segur y Salud Trabajo – PRO BIENESTAR	\$30.000.000
		INVERSION	30.000.000
		Despacho del Sec. Servicios Administrativos	30.000.000
		SECRETARIA DE S. ADMINISTRATIVOS	\$30.000.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **28 NOV 2016**

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTONA JURREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Yolanda Alvarez**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

